

c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Pedro Antonio de Alarcón II».
Final: C. T. «Martínez de la Rosa».
Termino municipal a que afecta: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,185.
Tensión de servicio: 208 kV.
Conductores: Aluminio de 12/20 kV, de 1 por 150 milímetros cuadrados.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 489.490 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Enlazar entre sí los citados C. T. y con las nuevas líneas subterráneas de camino de Ronda.
g) Referencia: 1.891/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por a presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.780-C.

20244 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de La Bomba, subestación.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea a 5 kV, Central Loja-Salinas.
Final: Centro de transformación.
Termino municipal afectado: Loja.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,535.
Tensión de servicio: 20/5 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Fuente Santa.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 kVA.
Relación de transformación: 20/5 kV. ± 5 por 100/3 por 39 8-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 477.834 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 1.831/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.778-C.

20245 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de La Bomba, subestación.
c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Camino de Ronda I», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20-80 ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 278.500 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8.000 a 20.000 voltios.
g) Referencia: 1.868/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.779-C.

20246 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/878 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación «Villafranco del Guadalhorca».

Final de la misma: Caseta de seccionamiento y maniobra en proyecto.

Termino municipal: Coin y Alhaurín el Grande.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 5.710 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados.

Objeto: Alimentación exclusiva a Coin y enlace con líneas existentes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de